

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

MUNICIPIO DE BENITO JÚAREZ

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Benito Juárez** entregó el 30 de abril de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$680,593,189.15	\$0.00	\$680,593,189.15	\$778,020,503.56	\$778,020,503.56	114.32
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	343,909,924.78	0.00	343,909,924.78	334,062,622.51	334,062,622.51	97.14
Productos	2,758,616.13	0.00	2,758,616.13	5,653,579.73	5,653,579.73	204.94
Aprovechamientos	41,498,272.39	0.00	41,498,272.39	30,712,073.92	30,712,073.92	74.01
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	436,554,389.21	0.00	436,554,389.21	419,842,229.59	419,842,229.59	96.17
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,902,058.49	0.00	3,902,058.49	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$1,509,216,450.15	\$0.00	\$1,509,216,450.15	\$1,568,291,009.31	\$1,568,291,009.31	103.91

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$417,418,921.18	\$2,768,383.88	\$420,187,305.06	\$390,670,191.93	\$331,713,271.41	92.98
Materiales y Suministros	75,339,642.14	(39,125,624.98)	36,214,017.16	24,165,788.23	21,959,559.13	66.73
Servicios Generales	223,097,479.63	129,965,500.54	353,062,980.17	163,219,920.87	148,207,873.42	46.23
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	145,489,442.54	154,819,337.37	300,308,779.91	298,777,412.37	262,518,576.62	99.49
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,270,851.00	(7,980,979.61)	3,289,871.39	329,773.78	0.00	10.02
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,000,000.00	(5,000,000.00)	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	59,599,218.00	(19,689,498.78)	39,909,719.22	39,909,719.22	39,909,719.22	100.00
TOTAL DEL GASTO	\$937,215,554.49	\$215,757,118.42	\$1,152,972,672.91	\$917,072,806.40	\$804,308,999.80	79.54

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$1,568,291,009.31**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$1,509,216,450.15**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se alcanzó en un **103.91%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Dando cumplimiento a la normatividad establecida en lo que refiere a las variaciones presupuestales del Presupuesto Aprobado para el Municipio de Benito Juárez en su Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, para este primer trimestre que comprende el periodo del **1º de enero al 31 de marzo del presente año**, se registra una meta estimada al periodo de **\$1,509,216,450.15**, registrando un monto devengado al 31 de marzo del presente año de **\$1,568,291,009.31**, lo que representa un **superávit** de **\$59,074,559.16**, que equivale a un **3.91%** de incremento de lo aprobado en la Ley de Ingresos referida.

El avance recaudatorio conforme al programado al periodo de este primer trimestre es de un **3.91%**, presentando a continuación, el análisis de las variaciones más significativas de cada uno de los rubros principales del ingreso.

En el rubro de **Ingresos de Gestión (Propios)** se informa que se registra una meta recaudatoria estimada al periodo de **\$1,068,760,002.45**, a este respecto, se presenta un monto devengado al 31 de marzo del presente año de **\$1,148,448,779.72**, lo que representa un superávit de **\$79,688,777.27**, que equivale a un **7.46%** de incremento de lo aprobado para la estimación al periodo del rubro de Ingresos propios de la Ley.

En alcance al segundo nivel del apartado de ingresos de gestión, se presenta la variación por rubro y tipo de ingreso:

En el rubro de **IMPUESTOS** se registra una cifra estimada al periodo de **\$680,593,189.15**, obteniendo una recaudación devengada de **\$778,020,503.56**; lo que refiere a un incremento de **\$97,427,314.41**, el cual obedece a los distintos programas de estímulos fiscales, así como al monitoreo por parte de la Tesorería Municipal, de las cuotas y tarifas comprendidas en la Ley de Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de alcanzar las metas de recaudación por las unidades generadoras de ingresos y siendo bajo este esquema, que se ha aumentado la recaudación de impuestos.

En este apartado, el comportamiento recaudatorio, se desagrega bajo los impuestos que se detallan a continuación:

1. Impuestos sobre los Ingresos.- En este apartado a segundo nivel del CRI, se registra una cifra estimada al periodo de **\$4,776,080.41**, obteniendo una recaudación de **\$ 3,027,245.00**, reflejando un decremento recaudatorio de **\$(1,748,835.41)**, en términos porcentuales, de un **- 37%**; básicamente los impuestos contenidos en este rubro son: ***Impuesto sobre diversiones, videojuegos y espectáculos públicos, Impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías e Impuestos de músicos y cancioneros profesionales***, siendo el Impuesto sobre diversiones, videojuegos y espectáculos el que impacta con un decremento recaudatorio de **\$(1,826,163.66)**, en razón de que dicho impuesto, está sujeto a los espectáculos y/o máquinas de videojuegos, que se aperturen por los comercios y a los eventos que no pueden ser estimados en razón de que es un impuesto sujeto a la solicitud del sector comercial y de espectáculos públicos.

2. Impuestos sobre el patrimonio.- En este apartado a segundo nivel del CRI, se registra una cifra estimada al periodo de **\$455,414,232.78** , obteniendo una recaudación devengada de **\$498,751,948.32**, misma que refleja un superávit de **\$43,337,715.54**, en términos porcentuales de un **10%**; básicamente los impuestos contenidos en este rubro son: ***Impuesto Predial***, mismo que se detalla a continuación las cifras recaudatorias:

Impuesto Predial. – En este concepto, se tiene una cifra estimada al periodo de **\$455,414,232.78**, obteniendo una recaudación devengada de **\$498,751,948.32**, cifra que impacta con un incremento en la recaudación por el importe de **\$43,337,715.54**, en términos porcentuales de un **10%**. Es de importancia hacer mención que esta eficiencia recaudatoria se genera, en razón de los programas de estímulo fiscal de hasta el 25% al “Contribuyente cumplido”, mismo que fue operado en los **Programas de Impuesto Predial 2019**, esto con la finalidad de incentivar la regularización del impuesto. De igual manera se establecieron mecanismos eficientes para la captación del impuesto como son:

- Programa del Impuesto Predial anual.
- Incentivos sobre el contribuyente cumplido.
- Modalidades de regularización para la cartera vencida (Rezago).

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

-
- Programas de concientización y acercamiento con los propietarios de predios deudores.
 - Jornadas de descuentos municipales.

Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. Dentro de ese impuesto, se estructura el **Impuesto sobre Adquisición de bienes Inmuebles**, estableciendo una meta estimada al periodo, de **\$115,450,325.57**, y se logra una recaudación de **\$177,855,918.00**, superándose la meta de recaudación, por la cantidad de **\$62,405,592.43**, lo que representa un incremento del **54%**. Es de importancia, hacer referencia al porcentaje de incremento en este rubro; dado que es un impuesto de especial atención, ya que se recauda conforme al movimiento del sector inmobiliario del municipio.

En el rubro de **DERECHOS** se registra una cifra estimada al periodo de **\$343,909,924.78**, obteniendo una recaudación devengada de **\$334,062,614.31**, esta cifra da como resultado un decremento de **\$(9,847,310.47)**, en relación con la meta estimada. Se hace referencia en este apartado, que se refleja un déficit del **-3%**, dado que, durante este periodo, se lleva a cabo el cobro anual de los Derechos por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, el cual se realizó un descuento del 10% en el pago en una sola exhibición anual, tal como lo establece la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, al sector comercial, registrándose un monto de apoyo de **\$(11,860,855.00)**. Dentro de este mismo apartado, en lo que corresponde a las Licencias de Funcionamiento para Horas Extraordinarias, se informa que se aprobó con fecha 10 de enero del presente año, mediante reforma de la Ley sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Quintana Roo, las nuevas disposiciones para la autorización y regulación de este apartado; lo cual ha generado la suspensión del requerimiento de cobro de este derecho a los comercios que operan esta modalidad de giro.

Los ingresos por concepto de Derechos, por lo que los principales conceptos de cobro:

- Servicios de Tránsito por Control Vehicular,
- Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Destino Final de Residuos Sólidos (recoja de basura), y
- Servicios de Desarrollo Urbano.

En el rubro de **PRODUCTOS** se registra una cifra estimada al periodo de **\$2,758,616.13**, reflejando un monto devengado de **\$5,653,579.73**. Se hace referencia que en este apartado, se ha superado la cifra estimada en un **104.94 %**, este comportamiento, se presenta en razón de

los rendimientos financieros derivados de inversiones en cuentas bancarias de recursos municipales, federales y fideicomisos.

En el rubro de **APROVECHAMIENTOS** se tiene una cifra estimada al periodo de **\$51,697,449.60**, y se registra un monto devengado de **\$30,712,073.92**, obteniendo una diferencia de **\$(20,985,375.68)** con un porcentaje del **-40.59%** contra la meta estimada.

Se hace mención que, en este apartado, los rubros que han presentado un decremento considerable de 20 mdp corresponde a las **Multas de tránsito y Multas de la Policía Municipal**, relacionando a continuación la siguiente justificación:

Multas de tránsito, se registra una cifra estimada al periodo de **\$23,180,048.30**, obteniendo una captación de **\$4,352,172.46**, lo que refleja una variación de **\$(18,827,875.84)**.

Multas de Policía Municipal, se registra una cifra estimada al periodo de **\$1,531,475.08**, obteniendo una recaudación de **\$760,564.91**, esto registra un déficit de **\$(770,910.17)**.

Se informa que en estos rubros, se refleja el déficit recaudatorio en consideración, dado que esta Administración, se encuentra en la actualización de los reglamentos normativos, a efecto de incorporar y fundamentar la aplicación de sanciones.

En el rubro de Ingresos por Transferencias Federales y/o de las Transferencias del Gobierno del Estado (No Propios), se contempla las **Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, un monto estimado al periodo de \$436,554,389.21, obteniendo un total de ingresos recibidos por estos conceptos \$419,842,229.59, esta cifra representa un déficit por \$16,712,159.62, y un avance en los ingresos recibidos del 96.17%. La integración de estos ingresos recibidos para este periodo, se conforma de lo siguiente:

En el rubro de Participaciones: para este periodo se contempla un monto estimado de \$218,290,329.07; sin embargo, los ingreso recibidos para este periodo es de \$185,021,665.00, esta cifra representa un déficit de \$33,268,664.07 que representa -15.24% a la cifra estimada, que corresponde a los ajustes trimestrales realizados por el Gobierno del Estado.

En el rubro de Aportaciones: para este primer trimestre se estimó recibir \$164,643,632.13, obteniendo recursos por \$170,877,141.00, esta cifra representa un superávit recibido de \$6,233,508.87 que representa el 3.79%.

En el rubro de Convenios e Incentivos de la Colaboración Fiscal: para este periodo se estimó recibir y recaudar un total de \$53,620,428.01, para este primer trimestre se obtuvo un total de \$63,943,423.59, que representa un superávit de \$10,322,995.58. Un avance del 19.25% derivado de los esfuerzos en recaudación de la ZOFEMAT y de los recursos recibidos por parte del Convenio por Derechos de acceso a Museos y Zonas Arqueológicas.

En el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** se indica una cifra estimada de \$3,902,058.49 en este rubro no se ha obtenido recaudación alguna, que corresponden a las transferencias pendientes de recibir, por parte del Gobierno del Estado, por el concepto principal de recuperación de las percepciones pagadas por el Municipio de Benito Juárez, al personal de la cárcel municipal que continua bajo el control y resguardo del Gobierno Estatal.

Al cierre del primer trimestre de 2019, la recaudación total obtenida es por el total de \$1,568,291,009.31 un 3.91% contra el aprobado para este periodo en el ejercicio fiscal 2019 por una cantidad de \$1,509,216,450.15. Esto representa que en los Ingresos Propios el avance en recaudación corresponde el 7.23%, por un total de \$1,148,448,779.72, como resultado principalmente del seguimiento y la implementación de diversas estrategias recaudatorias. En cuanto a los recursos recibidos por medio de las Participaciones, Aportaciones y Convenios se obtuvo para el primer trimestre \$419,842,229.59 y representa el 26.77% de la recaudación total". Cabe señalar, que la cifra presentada por la entidad, como estimada en el rubro de Aprovechamientos, no coincide con la cifra presentada en la cédula de ingresos correspondiente, motivo por el cual, la cifra de diferencia y del porcentaje, tampoco coinciden. **(Figura 1)**

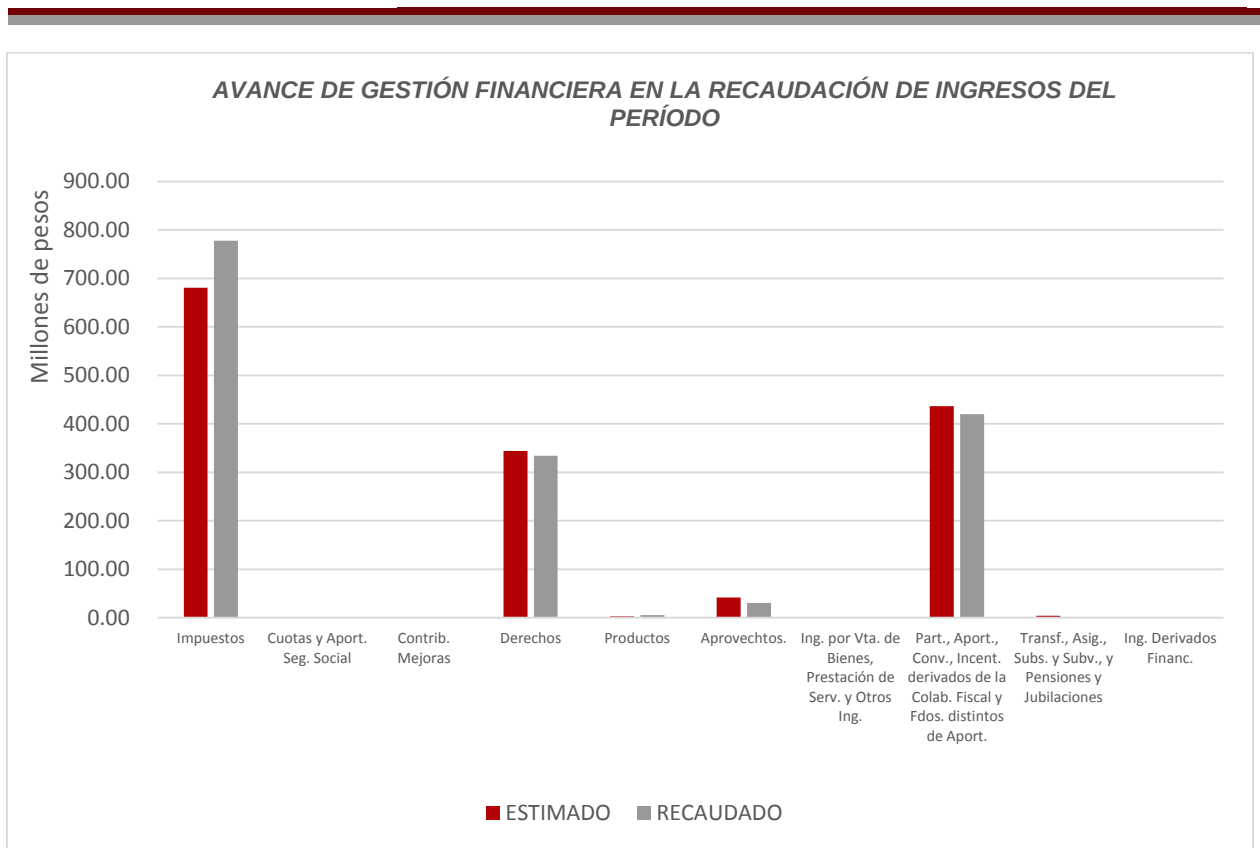


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$917,072,806.40**, en relación con el Egreso Modificado por **\$1,152,972,672.91**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se aplicaron en un **79.54%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: "El Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático y puede modificarse en atención a las necesidades y demandas ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, por lo que se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes, en atención al ejercicio real del gasto reflejando las variaciones presupuestales de acuerdo a lo siguiente:

En este periodo el gasto público devengó un total de \$917,072,806.00 al cierre del mes de marzo es decir, se observó una variación de \$235,899,866.00 en relación con el Presupuesto Modificado de \$1,152,972,672.00.

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.- Este capítulo representa un devengo de \$390,670,192.00 respecto del Presupuesto Modificado en este periodo que fue por la cantidad de \$420,187,305.00 con un avance financiero del 92.00% reflejándose principalmente en los conceptos a los que se les dio suficiencia como:

- Prima vacacional en todas las modalidades de contratación de personal como lo son eventuales, confianza y sindicalizados,
- Cuotas mensuales de seguridad social del personal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
- Cuotas mensuales y/o quincenales de seguridad social del personal afiliado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE),
- Registro en las partidas presupuestales correspondientes a las aportaciones de pago del INFONAVIT,
- Registro en las partidas presupuestales correspondientes a las aportaciones de pago del FOVISSTE,
- Cuotas por conceptos de retiro, cesantía y vejez.

Con recursos provenientes de la ZOFEMAT se dio suficiencia para un incremento a los honorarios asimilables a salarios, transfiriendo el presupuesto aprobado en los distintos capítulos

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

de esta manera se pudo contratar más personal para los siguientes programas: programa de administración, programa de certificación de la ZOFEMAT, programa de delimitación de la ZOFEMAT, programa de vigilancia de la ZOFEMAT y programa de limpieza de playas.

En este capítulo se ve reflejado un avance financiero menor al presupuesto modificado, esto debido principalmente al gasto correspondiente a la nómina de la quincena 4 (Segunda del mes de febrero) la cual cuenta con solo 13 días de prestaciones al personal en todas sus modalidades de contratación, afectando de igual manera los días cotizados ante el IMSS, INFONAVIT y FOVISSSTE, otro factor que afectó fue la contratación del seguro de vida del personal, caso en el que solo se registró el compromiso de este presupuesto y posteriormente a este trimestre se registrará el momento devengado.

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
1000	417,418,921	420,187,305	390,670,191	29,517,113	92%

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.- En este capítulo se presenta un devengo por \$24,165,788.00 respecto del Presupuesto Modificado de \$36,214,017.00 con una variación de \$12,048,228.00 arrojando un avance financiero del 66.73%, que se refleja principalmente en:

- Material de papelería y consumibles para los programas de recaudación en la Dirección de Ingresos,
- Material de papelería y consumibles para la Dirección de Seguridad Pública,
- Material y suministros de limpieza para las distintas oficinas del Palacio Municipal.
- Lubricantes para herramientas de la dirección de Demandas Emergentes.
- Alimentos suministrados para el centro de retención, para el consumo del personal administrativo e infractores menores.

Dentro de los gastos administrativos y operativos de otras áreas, pero no menos importantes se destacan conceptos como lo son:

- El combustible,
- Materiales diversos para mantenimiento y restauración de inmuebles.
- Adquisición de materiales de administración y herramientas de oficina para las diferentes dependencias del municipio,

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Es importante mencionar que se mantiene la política de racionalización del gasto operativo, para lograr ahorros que se direccionen a otros programas en beneficio de la ciudadanía.

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
2000	75,339,642	36,214,017	24,165,788	12,048,228	66.73%

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.- En este capítulo se devengaron recursos por \$163,219,920.00 respecto del presupuesto modificado por la cantidad de \$353,062,980.00 con un avance financiero del 46.00%, por servicios contratados y requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, dentro de los cuales se encuentran:

- Impresión de formas valoradas oficiales,
- Timbrado de la Dirección de Ingresos para facturación a los contribuyentes,
- Publicaciones oficiales,
- Impuesto sobre nómina del 3%,
- Los honorarios por servicios profesionales,
- Servicios de publicidad,
- Servicio de traslado de valores,
- Servicios financieros y comisiones bancarias.

Así mismo se registraron servicios básicos como lo son:

- Energía eléctrica,
- Alumbrado público,
- Internet,
- Telefonía,
- Agua potable,
- Servicio de fumigación de todas las oficinas de las unidades administrativas y alrededores del palacio Municipal,
- Arrendamiento de oficinas,
- Arrendamiento de equipos de impresión y fotocopiado.

Se dio continuidad a otros servicios en favor de la comunidad benitojuarenses entre los cuales están:

- Arrendamiento de patrullas,
- Arrendamiento de camiones para servicios públicos,
- Servicio de desazolve de pozos de la ciudad,
- Penas y multas derivadas de juicios, emitidas por las autoridades correspondientes,
- Sentencias y resoluciones judiciales, emitidas por las autoridades correspondientes.

Cumpliendo con el convenio de la concesión del alumbrado público en este periodo se ha realizado el pago por un monto total de \$33,284,119.13 por concepto del servicio de alumbrado público a través del fideicomiso celebrado con Santander México.

En este capítulo se ve reflejado un avance financiero menor al presupuesto modificado, esto debido principalmente a gastos comprometidos en su totalidad derivados de contratación de prestación de servicios necesarios para la operatividad y gestión de la función pública en el primer trimestre los cuales serán devengados durante los siguientes meses del ejercicio.

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
3000	223,097,479	353,062,980	163,219,920	189,843,059	46.23%

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.- Se devengó un presupuesto de \$298,777,412.00 para quedar con una variación de \$1,531,367.00 respecto del presupuesto modificado de \$300,308,779.00. Dentro de los gastos generados en este capítulo cabe destacar que el registro de los siguientes conceptos:

- Subsidio al estímulo fiscal del impuesto predial otorgado a los contribuyentes,
- Subsidio al derecho de saneamiento ambiental el cual fue otorgado al sector hotelero,
- Premios a los ganadores del sorteo correspondiente a la campaña del impuesto predial anticipado,
- Pensiones y jubilaciones,
- Programa de mejora de condiciones laborales al personal de la Dirección de Seguridad Pública,
- Ministraciones asignadas a los organismos descentralizados.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

En este capítulo se ve reflejado un avance financiero menor al presupuesto modificado, esto debido a que algunos organismos descentralizados no gestionaron en tiempo y forma las solicitudes de pago correspondientes a las ministraciones del primer trimestre, por causas de registros de acreditación de su personalidad jurídica.

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
4000	145,489,442	300,308,779	298,777,412	1,531,367	99.49%

En el **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**, se devengó un presupuesto por \$329,773.00 respecto al presupuesto modificado de \$3,289,871.00 lo que representa el 10.00% de avance financiero. En este período se adquirieron, los siguientes activos que impactaron en este capítulo como son:

- Equipos de cómputo para distintas unidades administrativas,
- Equipos de aires acondicionados tipo mini Split,
- Extintores como parte de las medidas de prevención para incendios.

En este capítulo se ve reflejado un avance financiero menor al presupuesto modificado, esto debido a que las adquisiciones fueron menores de lo que se había proyectado ya que se llevará a cabo una compra consolidada por los bienes como son equipo de cómputo para las distintas unidades administrativas y operativas, dicha gestión se encuentra en proceso.

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
5000	11,270,851	3,289,871	329,773	2,960,097	10%

Por lo que hace al **CAPÍTULO 9000** relativo a la **DEUDA PÚBLICA**, se devengó un importe de \$39,909,719.00 con un avance financiero del 100% al cierre del primer trimestre de 2019, del cual se ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones contractuales de pago.

Es importante señalar que, gracias al cumplimiento de pagos, buen manejo de las finanzas y premisa de la administración municipal de no contar con nuevos créditos tanto a corto como a largo plazo, las empresas calificadoras de valores han mantenido y en algunos casos incrementaron las calificaciones de acuerdo al siguiente desglose.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por lo que respecta a las Calificaciones vigentes de la Deuda Pública se reflejan así al 1er trimestre 2019:

- Calificación a la calidad crediticia emitida por Fitch Ratings A-(mex) con Perspectiva Crediticia Estable.
- Calificación crediticia emitida por Moody's en Ba3 Escala Global Moneda Local y A3.mx Escala Nacional Moneda Local y perspectiva estable.
- Calificación a los créditos que emite Fitch Ratings: Contrato "A" se mantiene la calificación: 'AA(mex)vra; Contrato "B" se mantiene la calificación: 'AA(mex)vra.

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
9000	59,599,218	39,909,719	39,909,719	0	100%

Se mantienen las finanzas públicas con criterios de disciplina y racionalidad del gasto partiendo como referencia el Presupuesto de Egresos aprobado para el 2019 y que fue necesario llevar a cabo modificaciones en sus diferentes rubros manteniendo el comportamiento del gasto público dentro de los programas y acciones aprobados por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez".

(Figura 2)

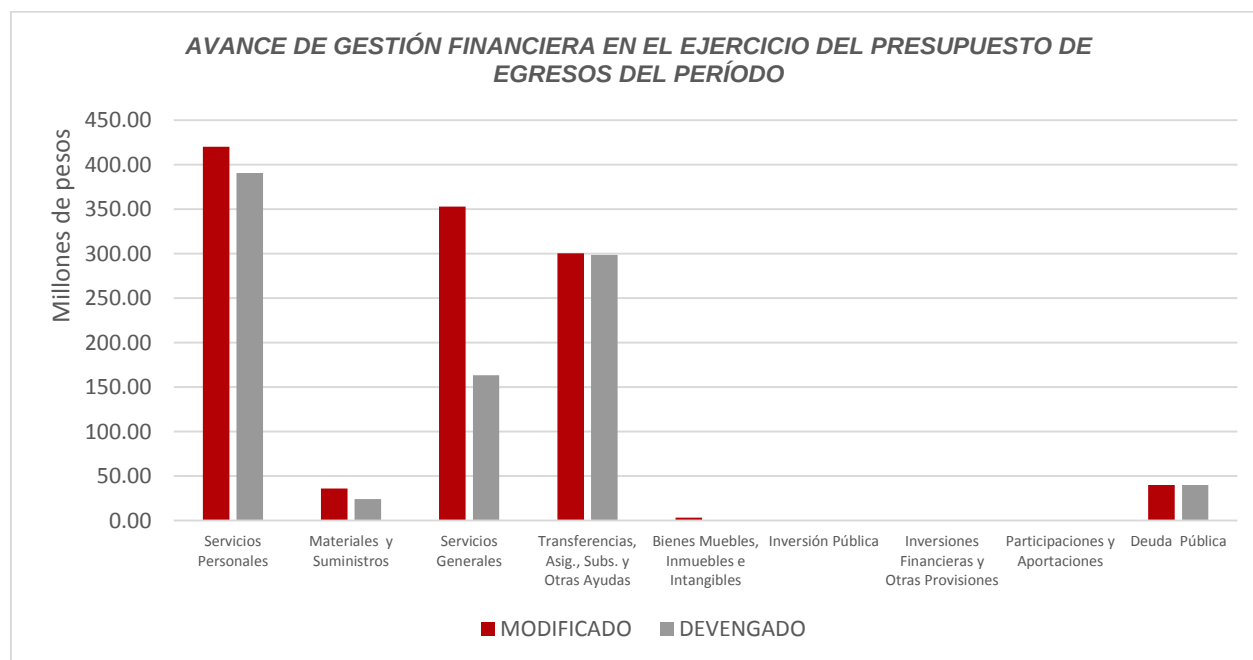


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **39.13%** con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un porcentaje por recaudar del **60.87%**.

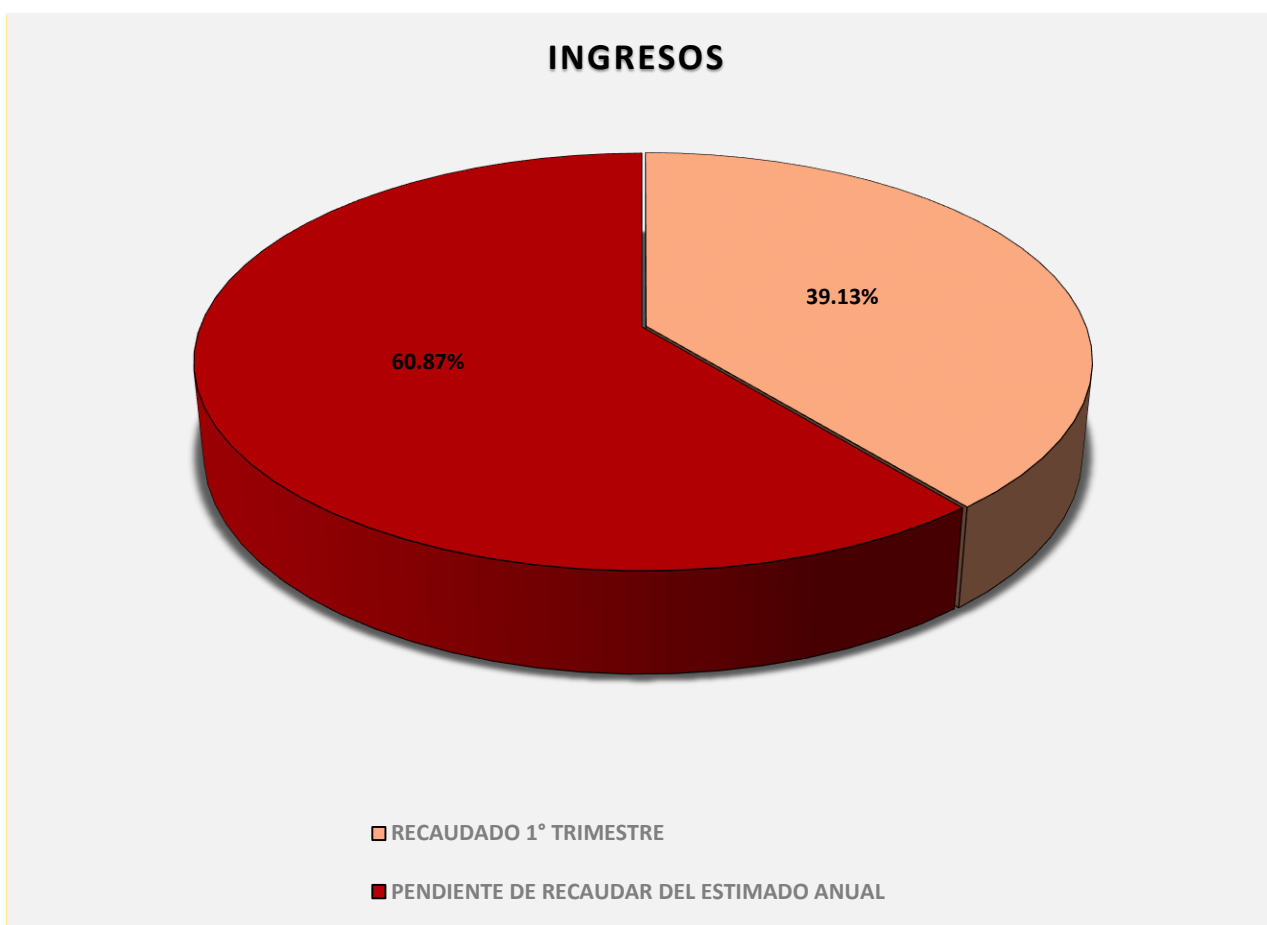


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **22.27%** con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un porcentaje por devengar del **77.73%**.

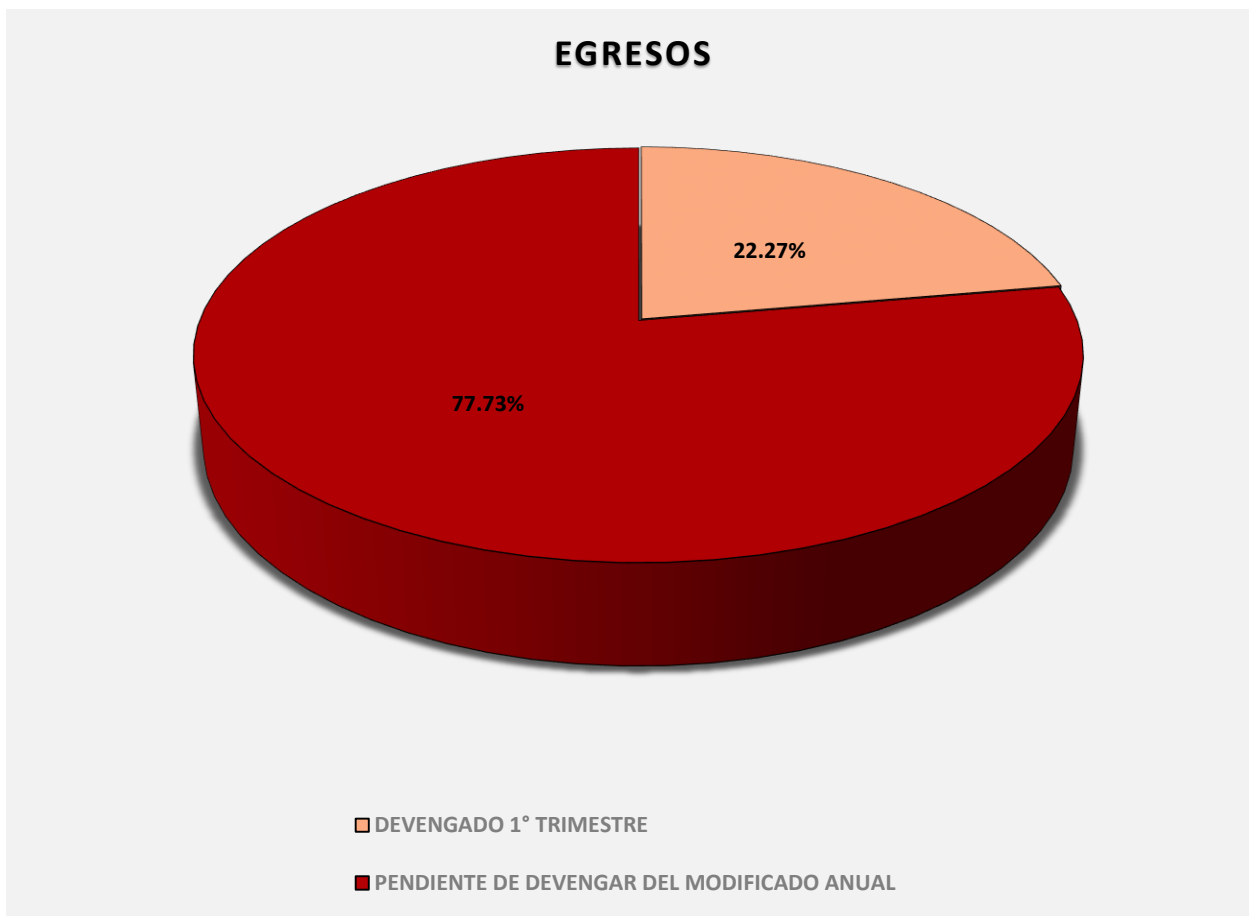


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, el **Municipio de Benito Juárez** no presentó la “Cédula de Avances del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, en relación a lo anterior no se presenta informe al respecto.

Así mismo, cabe hacer mención que presentan oficio interno No. TM/DF/189/05/2019 de fecha 06 de mayo de 2019 en el que la Directora Financiera informa al Tesorero Municipal que en virtud de que el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, se aprobó el 31 de marzo del año de curso, la Dirección Financiera no se encuentra en posibilidad de presentar el Presupuesto de Egresos Autorizado por Programas Presupuestarios con montos asignados a cada programa, ya que al cierre del primer trimestre se iniciaron los trabajos para la elaboración de los programas presupuestarios con las dependencias.

Igualmente presentan oficio interno No. DGPM/0615/2019 de fecha 22 de abril de 2019, en el que el Director General de Planeación Municipal informa al Tesorero Municipal que, de la información relativa al Avance de Gestión Financiera, no es posible entregarla, ya que el Plan Municipal está concluido desde el 28 de febrero de 2019, sin embargo y debido a que de él se derivan los Programas Presupuestarios y estos aún no están concluidos se podrá reportar la información hasta el tercer trimestre de 2019, ya que el mes de junio de 2019 servirá para actualizar el Presupuesto Basado en Resultados de cada uno de los Programas Presupuestarios.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.